



**JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., 13 JUN. 2022

EXPEDIENTE No. 110013103007 - 2019-00705 - 00

Con fundamento en el documento de transacción celebrado entre las partes del proceso, donde hacen énfasis a la celebración de un acuerdo de venta para poner fin a la indivisión del predio litigioso a través de agencias inmobiliarias contratadas para esos efectos, con apoyo en lo dispuesto en el artículo 312 del C.G.P., el juzgado, RESUELVE:

1. Declarar terminado el presente proceso por transacción.
2. Levantar las medidas cautelares decretadas dentro del presente asunto. Oficiese.
3. Sin condena en costas para las partes.
- 4.- Cumplido lo anterior archívese el expediente de manera definitiva.

NOTIFÍQUESE,

**SERGIO IVÁN MESA MACÍAS**  
JUEZ

Jeec.

|   |                          |
|---|--------------------------|
| JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA, D.C.          |                          |
| La providencia anterior se notifica por estado No. _____ de |                          |
| hoy _____   | a la hora de las 8:00 am |
| 14 JUN. 2022  |                          |
| JOSE ELADIO NIETO GALEANO                                   |                          |
| SECRETARIO  |                          |